

V. Ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo;

VI. Ocasionar el trabajador los perjuicios de que habla la fracción anterior siempre que sean graves, sin dolo, pero con negligencia tal, que ella sea la causa única del perjuicio;

VII. Comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;

VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo;

IX. Revelar el trabajador los secretos de fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa;

X. Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada;

XI. Desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado;

XII. Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;

XIII. Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la prescripción suscrita por el médico;

XIV. La sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo;

XIV Bis. La falta de documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio cuando sea imputable al trabajador y que exceda del período a que se refiere la fracción IV del artículo 43; y Fracción adicionada DOF 30-11-2012

XV. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

#### Situaciones no previstas

En caso de que exista una situación no contemplada en el Reglamento Interno de Trabajo, deberá ser expuesta al departamento de Recursos Humanos, quien, a su criterio, deberá resolverlo.

Por medio del presente manifiesto tener cabal conocimiento sobre el contenido del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa Distribuidora el Toro, S.A. de C.V., firmando para constancia.

Firma para constancia de conocimiento

Gabriela Mendoza Ponciano

## RESPONSIVAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Puebla, Puebla, a 17 de SEPTIEMBRE del 2024

**DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**  
P R E S E N T E

El que suscribe, **GABRIELA MENDOZA PONCIANO** en mi carácter de trabajador de la moral denominada **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**

HERRAMIENTA DE TRABAJO	Color	No. De serie / Marca	Especificación

Mediante esta carta hago constar que el equipo y/o herramienta (s) que se me entrega se encuentra en óptimas condiciones para su uso, comprometiéndome a cuidarlo, mantenerlo en buen estado, utilizarlo única y exclusivamente para asuntos relacionados con la actividad laboral que desempeño a favor de la moral **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**. En caso de su extravío, daño o uso inadecuado, me responsabilizo por completo del costo de reparación o la reposición del equipo y/o herramienta (s) de trabajo; en cuyo caso, la reparación se llevará a cabo conforme a los protocolos de la empresa **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**.

De igual manera, hago constar mi consentimiento en que la empresa en cualquier momento podrá revisar y auditar el equipo y/o herramienta (s) de trabajo asignados cuando se crea pertinente, sin necesidad de darme aviso previo. Asimismo, acepto toda responsabilidad civil, penal o fiscal en que se me haya visto involucrado por el uso incorrecto, negligente o abusivo del equipo y/o herramienta (s) objeto de la presente responsiva.

Me comprometo a entregar el equipo y/o herramienta en las condiciones que las recibí, salvo el desgaste que por el uso normal se pudiera generar al momento de terminar la relación laboral con la empresa y/o cuando me lo soliciten, en virtud de que dicho equipo es propiedad de **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.** y en caso contrario de no entregarlo se me descuento ese costo.

Asimismo, estoy de acuerdo que en caso de controversia por un mal uso del equipo y/o herramienta (s) de trabajo, la moral **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.** podrá responder de manera jurídica en mi contra.

Firma para constancia de conocimiento



Gabriela Mendoza Ponciano

GABRIELA MENDOZA PONCIANO